



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE DALCAHUE

**DEVOLUCIÓN POR CONCEPTO DE REINTEGRO
PROYECTO 2% DE COMUNIDAD ACTIVA,
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.769

DALCAHUE, 26 de Agosto del 2019

VISTOS: El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno regional de Los Lagos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2º, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- CANCELÉSE: Al Gobierno Regional de Los Lagos, RUT 72.221.800-8, la cantidad de \$ 47.369.-, del Proyecto "Mejoramiento accesibilidad parque Teguel"; a la Cuenta Corriente de Banco Estado N° 82509062109 por concepto de reintegro recursos.

El gasto por este concepto debe imputarse a la cuenta de Administración de fondos – MEJORAMIENTO ACCESIBILIDAD PARQUE TEGUEL, 114.05.07.054.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc, de Adm y Finanzas
- Cultura
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- **Transparencia**

JSHS/CIVG/YCIG